

N° 294/SEC/23

Valparaíso, 19 de junio de 2023.

A Su Excelencia
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día 13 de junio del presente año, el Senado, como Cámara Revisora, declaró inadmisibile el proyecto de ley que establece la obligación de instalar mudadores en baños de hombres y mujeres en los recintos de uso público, correspondiente al Boletín N° 15.119-34.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, inciso segundo, de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, procede la formación de una Comisión Mixta para resolver la dificultad suscitada entre ambas Cámaras, relativa a la admisibilidad de la iniciativa.

Al respecto, el Senado acordó designar a los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.420, de 5 de junio de 2023.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado